



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado José Luis Vargas Valdez¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-287/2022** y **SUP-JDC-1392/2022**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-AG-287/2022**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-287/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. El Juzgado Laboral de primera instancia de Coahuila de Zaragoza, Veracruz, perteneciente al Distrito XXI Judicial del Estado de Veracruz es competente para conocer y resolver lo planteado por Guillermo Pamuce Yep, Liliana María Velilla Muñoz, Aureliano Ricardez Farfán, Francisco Espinosa Pérez y Luis Fernando Guízar Valladares.

SEGUNDO. Remítase al referido órgano jurisdiccional los autos del asunto en que se actúa.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-1392/2022**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-1392/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Guadalajara, es la autoridad **competente** para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. Remítanse todas las constancias relacionadas con el presente asunto al mencionado órgano jurisdiccional, para que determine lo que en Derecho corresponda.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF/SS/SP/JLVV/0182/2022 de 10 de octubre de este año.

A las ocho horas con treinta minutos del siete de diciembre de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 21/12/2022 06:06:45 p. m.

Hash:  qjZzDeE+RDJMb+kR8vb6dkMUGdA=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 19/12/2022 09:28:09 p. m.

Hash:  EkMG+2iflyEPsZ6quxXxUzHFrOE=